

## **ORDENANZA Nº: 6066/20.-**

Ramallo, 7 de mayo de 2020

### **VISTO:**

La necesidad de trabajar integralmente con un Programa para prevenir el Dengue en el Partido de Ramallo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el foco de atención está puesto en el Covid-19 y el país combate en simultáneo tres brotes (Covid-19 – Dengue - Sarampión) denotándose una emergencia epidemiológica sin precedentes;

Que el dengue es una epidemia silenciosa que convive con el coronavirus y requiere ser prevenido;

Que el **Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC)** señala “El sarampión es muy contagioso y se propaga cuando una persona infectada tose o estornuda”, al igual que sucede con el Covid-19. Es un virus contagioso que vive en las mucosidades de la nariz y la garganta de una persona infectada. El virus puede vivir hasta 2 horas en el aire donde una persona infectada haya tosido o estornudado;

Que vacunarse es la única manera de protegerse contra el sarampión;

Que según la OMS, entre 30 y 40 millones de personas contrajeron sarampión en el año 2000 y hubo 777.000 muertos. Entre 2000 y 2019 la vacunación contra el sarampión disminuyó la cifra de defunciones en un 80% en todo el mundo;

Que el Ministerio de Salud de la Nación comunica en el boletín epidemiológico que son 14.237 los casos confirmados en marzo 2020 para dengue en el país, con 7 fallecidos y otras 9 muertes en investigación;

Que de acuerdo con OMS, el dengue es una infección vírica transmitida por la picadura de las hembras infectadas del mosquito del género *Aedes aegypti* (Shutterstock). Hay cuatro serotipos del virus del dengue (DEN1, DEN2, DEN3, DEN4). Se presenta en climas tropicales y subtropicales de todo el planeta sobre todo en zonas urbanas y semiurbanas;

Que la cartera de Salud registró 3 serotipos: 68,8% del DEN-1, 3,7% del DEN- 2 y 27,5 del DEN- 4. De los casos notificados 14.237 en total 2.565 se concentran en la provincia de Buenos Aires, 3.449 en la CABA, 764 en Salta, 1.022 en Misiones, 713 en Jujuy, 1.001 en Córdoba, 761 en Chaco y 411 en Corrientes. De los 7 muertos por dengue, 2 se registraron en la provincia de Buenos Aires;

Que al ver 3 serotipos se puede tener inmunidad en uno y no en el resto. Si la persona se re infecta los riesgos son mayores;

Que no hay vacunas disponibles contra la enfermedad (dengue) y la fumigación no es suficiente para su eliminación;

Que para el Biólogo del Conicet y Director de Estudios de Mosquitos de Cs. Exactas de la UBA, Nicolás Schweigmann argumenta que, “en materia de prevención del dengue, en el plan estratégico se plantea trabajar integralmente con un PROGRAMA y no con una campaña, que es a corto plazo” ....”no se debe propagandizar en desmedro de participar en un plan para prevenir enfermedades transmitidas por mosquitos”;

Que la forma de contener o disminuir la cantidad de mosquitos tiene que ver con la activación comunitaria y sobre todo el Estado comunicando, acompañando, fortaleciendo y facilitando la participación social puerta adentro del ámbito privado, ya que es un mosquito de vuelo corto y el ordenamiento socioambiental es un componente esencial;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Créase en el ámbito de la Municipalidad de Ramallo el “**PROGRAMA AYUDA Y PREVENCIÓN DEL DENGUE**”, destinado a la concientización y prevención sobre la epidemia silenciosa del dengue y sus consecuencias.-----

**ARTÍCULO 2º)** La Autoridad de aplicación será la Municipalidad de Ramallo a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud conjuntamente con el Director de Medio Ambiente y Subsecretario de Educación.-----

**ARTÍCULO 3º)** Objetivos:

- Crear un espacio de concientización para disminuir los mosquitos y sus larvas en los meses de invierno, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos/as
- Captar el interés sobre el descacharramiento en la mayor cantidad de personas para evitar la reproducción *Aedes aegypti*, que es el transmisor del dengue.
- Brindar un espacio de comunicación permanente para el fomento de hábitos de conducta responsable a través de diferentes medios de comunicación local, campañas en redes sociales, pagina web, boletines y publicidad para reforzar la toma de conciencia de la sociedad sobre el cuidado de la vida
- Integrar las diferentes áreas para sumar acciones a las que se vienen desarrollando desde la Secretaría de Desarrollo Humano y Prevención de la Salud.-----

**ARTÍCULO 4º)** Programa:

**A) Acciones tendientes a la disminución y erradicación del dengue**

- Eliminar todos los recipientes en desuso que pueda acumular agua (latas, botellas, neumáticos, etc.)
- Dar vuelta los objetos que se encuentran en el exterior y puedan acumular agua cuando llueve (baldes, palanganas, tambores, etc.)
- Cambiar el agua de bebederos de animales, colectores de desagüe de aires acondicionado o lluvia, dentro y fuera de la casa cada tres días. Frotar las paredes de los recipientes con una esponja a fin de desprender los huevos de mosquitos que puedan estar adheridos.
- Rellenar los floreros y porta masetas con arena húmeda.
- Mantener los patios limpios y ordenados y los jardines desmalezados.
- Limpiar canaletas y desagüe de los techos.
- Tapar piletas, tanques y recipientes que se usan para recolectar agua.
- Usar repelente siguiendo las recomendaciones de le envase.
- Usar ropa clara que cubra los brazos y las piernas, especialmente al aire libre.
- Colocar mosquiteros en ventanas y puertas.
- Usar ventiladores o aire acondicionados en las habitaciones.
- Proteger cunas y cochecitos de bebés con telas mosquiteras.
- Utilizar repelentes ambientales como tabletas y espirales.

**B) Prevención de los síntomas del dengue**

- Fiebre acompañada de dolor atrás de los ojos muscular y de las articulaciones
- Nauseas y vómitos.
- Cansancio intenso.
- Aparición de manchas en la piel.
- Picazón y o sangrado de nariz y encías.

Acudir al médico para recibir tratamiento adecuado. No automedicarse.

**C) Verdades sobre el dengue**

- El virus no entiende clases sociales.

- Solo a grado bajo 0 los ejemplares adultos se mueren pero los huevos son capaces de sobrevivir al invierno.
- No todas las especies de mosquitos transmiten la enfermedad.
- El dengue no se transmite de persona a persona.
- El mosquito no solo pica de día también puede hacerlo durante la noche si hay luces prendidas.
- No existe evidencia científico que la borra de café en el agua de las plantas mata las larvas ni que tomar vitamina B impide la picadura del mosquito.
- La aplicación de larvicidas ayuda a eliminar las larvas pero no deben aplicarse en recipientes, depósitos, piscinas u otros objetos de uso doméstico.
- La fumigación solo elimina los mosquitos adultos, ésta debe ser acompañada por la eliminación de todos los recipientes que acumulan agua.
- La hembra Aedes aegypti pone sus huevos en las paredes de recipientes que juntan agua y las larvas y pupas (los estadios acuáticos) se desarrollan siempre en esos objetos.-----

**ARTÍCULO 5º)** El programa de prevención contra el dengue realizará periódicamente ----- campañas educativas en los medios de comunicación destinadas a la concientización sobre la consistencia de la enfermedad, los síntomas y su prevención. Recordando a la sociedad que todos debemos prevenir el dengue. Es responsabilidad de comunidad la eliminación de todos los recipientes que acumulan agua en las casas como en sus alrededores.-----

**ARTÍCULO 6º)** A fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza se difundirán pública, ----- masiva y permanentemente las actividades que realicen las autoridades mencionadas en el Artículo 2º, informando el cronograma en que desarrollará las acciones detalladas en el Programa.-----

**ARTÍCULO 7º)** La financiación del “Programa de Ayuda y Prevención del Dengue” se sol- ----- ventará con los fondos que el Departamento Ejecutivo Municipal considere pertinente de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal.-----

**ARTÍCULO 8º)** Enviar copia a la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la ----- Salud, Director de Medio Ambiente, Subsecretario de Educación, Inspectora Distrital y medios de comunicación local.-----

**ARTÍCULO 9º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2020.-----**

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*Aedes Aegypti*

